



Municipio de
Pensilvania

Nº 890801137-7

83

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO A LA MÍNIMA CUANTÍA No. 080-2024 DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 333 de 2024 SUSCRITA ENTRE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA Y COMERCIALIZADORA FERNANDEZ

FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	26 de marzo de 2025
PARTES:	MUNICIPIO DE PENSILVANIA COMERCIALIZADORA FERNANDEZ NIT: 1094887247-1
CLASE DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	"COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS COMO ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS PARA DEPORTISTAS ESCUELAS DE LA DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y COMUNIDAD EN GENERAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE Y SANO ESPARCIMIENTO DE NUESTRA POBLACIÓN PENSILVENSE".
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de diciembre del 2024 o hasta agotar disponibilidad presupuestal.
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$11.087.807), COP M/L. Incluidos los impuestos y descuentos de ley.
SUSCRIPCIÓN:	26 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO:	26 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2024
C. D. P.:	No. 975 y 976 de diciembre de 2024
R. P.:	No. 1624 - 1625 de diciembre de 2024
SUPERVISOR:	SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TIC MUNICIPAL

Entre los suscritos a saber, **JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.859.872, expedida en PENSILVANIA -Caldas, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Pensilvania - Caldas, en su condición de Alcalde Municipal, debidamente facultado para la suscripción del contrato de mínima cuantía quien para efectos de este se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y de la otra **LILIANA FERNANDEZ BLANDON** mayor de edad, identificada con C.C. No. 25.221.969, quien obra en nombre propio y



www.pensilvania-caldas.gov.co



310 5100252



Carrera 6 N° 4 06, Pensilvania, Caldas



contactenos@pensilvania-caldas.gov.co



quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no está incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley, especialmente en las contenidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación bilateral, contenido en las cláusulas que se expresan a continuación de las siguientes consideraciones:

1. Que, el **veintiséis (26) de diciembre del 2024**, las partes suscribieron el contrato de selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto fue: **COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS COMO ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS PARA DEPORTISTAS ESCUELAS DE LA DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y COMUNIDAD EN GENERAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE Y SANO ESPARCIMIENTO DE NUESTRA POBLACIÓN PENSILVENSE**".

2. Que, dio inicio el veintiséis (26) del mes de diciembre de 2024.

3. Que, el plazo de ejecución se estableció desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de diciembre de 2024.

4. Que, el contrato tenía como fecha de terminación el día 30 de diciembre de 2024.

5. Que, las partes acordaron la terminación del contrato selección mínima cuantía 080-2024 a partir del veintiséis (26) de marzo de 2025, por las razones expuestas.

6. Que, el supervisor del contrato dio su visto bueno y solicitó suscribir la presente acta de liquidación dadas las circunstancias expuestas.

7. Que, según lo anotado, las partes proceden a liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen liquidar el contrato de selección mínima cuantía 080-2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	\$ 11.087.807
Pago No. 1	\$ 11.087.807
Valor total ejecutado	\$ 11.087.807





Municipio de
Pensilvania

Nit 890801137-7

84

Valor Bruto pagado al contratista	\$ 11.087.807
Valor a pagar al contratista	\$ 0
Saldo a reversar a favor del MUNICIPIO	\$ 0

CLÁUSULA TERCERA: La entidad declara estar a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato, razón por la cual las partes renuncian a toda acción judicial o extrajudicial.

CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

CLÁUSULA QUINTA: La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Pensilvania, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del 2025.

POR EL MUNICIPIO

POR EL MUNICIPIO O EL CONTRATANTE
JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
Alcalde

POR EL CONTRATISTA

LILIANA FERNANDEZ BLANDON
C.C. 25.221.969

Proyectó: Yuly Tatiana Ospina
Técnico administrativo

Revisó y aprobó: Manuela Estrada Cardona
SGGC



www.pensilvania-caldas.gov.co



310 5100252



Carrera 6 N° 4 06, Pensilvania, Caldas



contactenos@pensilvania-caldas.gov.co



4.